

## INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso con avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado en este asunto, identificado con la matrícula Nros.005-15593, presentado por el apoderado de la entidad demandante. Sírvase proveer. Enero 18 de 2022.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO  
Secretario

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Antioquía, diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

**Radicado Nro.2016.00080.00**

Del avalúo del bien inmueble con matrícula Nro- 005-15593, que se encuentra embargado y secuestrado en este asunto, presentado por el apoderado de la entidad demandante, se corre traslado por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme con lo establecido por el art. 444, nral. 2 del C.G.P..

**NOTIFIQUESE,**



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ